



RESOLUCION No. CSJCUR22-120
25 de febrero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura (antes Salas Administrativas) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, en favor del señor **JOSE ALIRIO REINA MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 354.594, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, emitió mediante oficio No. CJO21-4852 del 11 de noviembre de 2021, para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del referido servidor judicial del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE DEL JUZGADO VEINTICUATRO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA para el mismo cargo en el **JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA**. Concepto que fue comunicado por el Consejo Seccional al respectivo nominador para lo de su competencia.

Que mediante oficio OSEC-396 de 21 de febrero de 2022, suscrito por la señora OLGA LUCIA GARCIA SANCHEZ, en calidad de secretaria del Juzgado Segundo Penal Municipal de Fusagasugá, repartido al despacho 02 para el trámite pertinente (EXTCSJCU22- 655) remiten los siguientes documentos:

- Resolución 003 de 14 de febrero de 2022, suscrita por la doctora Gloria Esperanza Guerrero Guillén, Juez Segunda Penal Municipal de Fusagasugá, mediante la cual resuelve ACEPTAR el traslado por servidor de carrera del señor JOSE ALIRIO REINA MUÑOZ en propiedad en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fusagasugá.
- Acta de posesión del señor JOSE ALIRIO REINA MUÑOZ, en el cargo de el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fusagasugá.. Adelantada ante la titular del Juzgado 2° Penal Municipal de Fusagasugá, el día 21 de febrero de 2022

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, del señor **JOSE ALIRIO REINA MUÑOZ**, en el cargo de **Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, del Juzgado Segundo Penal Municipal de Fusagasugá**, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Inscribir en el Escalafón de Carrera Judicial al señor **JOSE ALIRIO REINA MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 354.594, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO en el **JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional, y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada esta novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

Artículo 3º: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4º: Comunicar a la persona interesada el contenido de la presente resolución por el personal de apoyo de este Consejo, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

Artículo 5º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Aprobado en sesión del 23 de febrero de 2022.

ARV /SPRC.